

Viernes, 8 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Bolsa de Trabajo temporal de Técnicos/as de Formación para el empleo para el desarrollo del Proyecto EFESO INNOVA.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 1 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as de Formación para el empleo para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA que está integrada por la relación de aspirantes ordenados/as según la puntuación obtenida conforme a la propuesta formulada por el Tribunal de Selección y que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación de la aprobación de bolsa de trabajo temporal en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, antes del nombramiento interino a que diera lugar la gestión de esta Bolsa de Trabajo, los/as candidatos/as propuestos/as aportarán los documentos que se determinan en dicha base.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.



Viernes, 8 de agosto de 2025

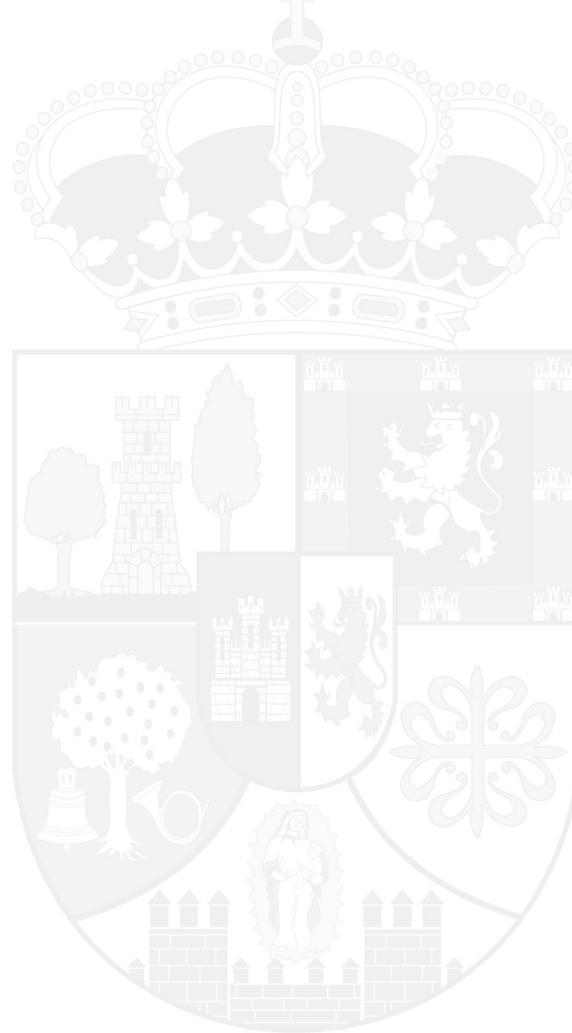
En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 4 de agosto de 2025

Fidela Romero Díaz

VICESECRETARIA SEGUNDA



Viernes, 8 de agosto de 2025

ANEXO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	***1172**	APARICIO GIMENEZ, CARMEN	16,4
2	***1271**	AGUILAR MARISCAL, GUADALUPE	16,3
3	***8569**	CAYETANO LOPEZ, Mº ANTONIA	7,95
4	***0268**	CHAMORO SILGADO, JULIA	5,5

